

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4453

Graus

Secretaría

Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de agosto de 2026 del Ayuntamiento de Graus por el que se aprobó inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

“Aprobar la modificación de la base de ejecución nº24.6 del presupuesto municipal para el año 2026, en los siguientes términos: « Añadir una subvención a la Asociación de Mayores de Graus y Redolada por importe de 1500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 23100.4800001 “

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Graus, 7 de octubre de 2026. Alcalde-Presidente, José Antonio Lagüens Martín.